

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA SINALOA

Fecha de impresión del acuse: 21/septiembre/2018

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: 01207718

Fecha y hora de presentación: 21/septiembre/2018a las14:54horas

Nombre del solicitante: EMPODERATEIEES SINALOA

Nombre del representante:

Sujeto Obligado: OA00300-Instituto Electoral del Estado de Sinaloa

Tipo de Solicitud: Información Pública

Información solicitada:

MUY ATENTAMENTE SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACION PUBLICA:

1.En la solicitud 01263717 en la pregunta j dice: Según respuesta a Javier Delgado en la solicitud 00413317 se pagó la elaboración de una rampa para discapacitados instalada en la entrada del edificio del IEES, mediante facturas de Jesus Aaron Chaidez, numero 2236 por un importe de \$39,800.01 y 2266 \$37,203.11, así como la factura 2B94 de Javier Alberto Barraza por un importe de \$4,060.00, dando como resultado un costo total de \$81,063.12 por dicha rampa. Describa las características de la rampa citada, mencionando material de elaboración, medidas y demás, así como fotografías de la rampa instalada y el pasamanos desechado. Ya estas fueron pagadas por el Instituto y posteriormente el arrendatario cambió el pasamanos por considerarlo de mala calidad y mal gusto arrumbándolo en el estacionamiento adjunto al IEES. El IEES contestó: Respecto a la pregunta identificada con el inciso j) de los archivos que obran en la Coordinación Administrativa de este Instituto, respecto a las características de la rampa, andador y rampa de albañilería peatonal se informa lo siguiente: - Fabricación de rampa de minusválido, incluye estructuración para pase de minusválido al acceso principal del edificio, no incluye andador, se sugiera la instalación del mismo, material utilizado: angular, ptr, lámina, tubo, solera, tapa hechiza redondo, fondo estructural, pintura esmalte, soldadura, consumibles y mano de obra, - Fabricación de andador de acceso de sala de sesiones a entrada principal, incluye estructuración para base de andador con los materiales señalados, no incluye tapar caras inferiores de escalones existentes, se sugiere aplicación de durock, material utilizando: angular, ptr, lámina, tubo, solera, redondo, fondo estructural, pintura esmalte, soldadura y consumibles. -Fabricación de rampa de albañilería en banqueta peatonal para acceso minusválidos, incluye demoler banqueta peatonal para colar rampa concreto hecho en obra, materiales: cementa y agregados, renta de cortadora de concreto, demolidor de 30 kgs., retiro de escombros y limpieza. En esta respuesta está omitiendo el dato importantísimo que son las medidas de la rampa de minusválido, del andador de acceso a la sala de sesiones y de la rampa de

albañilería en baqueta peatonal (y las fotos), por tal motivo SOLICITAMOS NOS PROPORCIONE LAS MEDIDAS EN MENCION DE CADA UNA DE ELLAS.

2.En la solicitud 01263717 en la pregunta k dice: En relación al punto anterior Mencione el procedimiento de adquisición de dicha rampa llevado a cabo y proporcione copias simples del mismo; El IEES respondió: Respecto a la pregunta identificada con el inciso k), de los documentos que obran en la Coordinación Administrativa de este órgano electoral, sobre el procedimiento adquisitivo de la rampa, el andador y la rampa de albañilería en banqueta peatonal mencionados, dicho procedimiento para cada una de las contrataciones fue compra directa, ya que la elaboración de los mismos fueron solicitados en periodos diferentes, y dichos montos no superaron los importes establecidos en el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, así mismo la elaboración de la rampa de albañilería peatonal fue elaborada por diferente proveedor. Solicitamos nos explique COMO CONSIDERÓ ESTE GASTO LA CONTRALORIA, así de sencillo o ¿debería de haberse realizado por medio del Comité de Adquisiciones?

Datos que faciliten la búsqueda y eventual localización de la información solicitada:

Nacionalidad:

Año de Nacimiento:

Medio para recibir la información o notificaciones :

Correo electrónico (Medio Notificaciones):

¿Forma parte de un pueblo indígena? :

Entidad :

Municipio o Localidad :

Medidas de Accesibilidad (Lengua Indígena):

Formato accesible (y/o preferencia de accesibilidad) :

Solicitud de medidas de accesibilidad al acudir a la unidad de transparencia :

Documentación anexa:

Fecha de inicio de trámite.

Para efectos del cómputo del plazo que establece el artículo 136 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, su solicitud de información, será atendida a partir del día **24/septiembre/2018**

Las solicitudes recibidas después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrán por recibidas el día hábil siguiente.

Plazos de respuesta y posibles notificaciones a su solicitud.

<u>TIPO</u>	<u>PLAZO</u>	<u>FECHA</u>
Respuesta a su solicitud:	<u>10 días hábiles</u>	<u>05/10/2018</u>
Requerimiento de aclarar la solicitud:	<u>3 días hábiles</u>	<u>26/09/2018</u>
Respuesta si se requiere prórroga:	<u>15 días hábiles</u>	<u>12/10/2018</u>

Observaciones.

Las notificaciones y resoluciones que se generen en atención a su solicitud, se pondrán a su disposición a través del presente sistema de solicitudes de información, en los plazos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, salvo que se señale un medio distinto para tal efecto.

Como usuario, se obliga a consultar el sistema antes mencionado para dar seguimiento a su solicitud.

El seguimiento podrá realizarlo mediante el número de folio que se indica en el presente acuse, en la página de internet con la siguiente dirección electrónica: www.infomexsinaloa.org.mx

De observar alguna falla técnica del sistema electrónico, que no le permita consultar sus notificaciones o resoluciones, deberá informarlo en forma inmediata a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado al que está dirigida su solicitud, o bien, directamente a la CEAIP a través de los teléfonos Lada sin costo 01 800 830-4855 o desde la ciudad de Culiacán al (667)758-6820, extensiones 108 y 123, o a la dirección de correo electrónico ceaip@ceaipsinaloa.org.mx

Los plazos fijados en el presente acuse, están supeditados a posibles cambios, por modificación del calendario oficial, por casos fortuitos o de causa justificada. Las modificaciones se harán oficiales por el medio correspondiente.

En caso de recibir una notificación, por medio de la cual se le requiera de más datos para tramitar su solicitud, deberá atender lo solicitado en los plazos que le sean fijados; en caso contrario, su solicitud se tendrá por no presentada, en los términos del artículo 132 párrafos segundo y tercero, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

De manera excepcional, el plazo de respuesta de 10 días hábiles podrá ampliarse hasta por 5 días hábiles más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia del sujeto obligado al que dirigió su solicitud, mediante la emisión de una resolución que deberá notificársele, antes de su vencimiento.

De existir una inconformidad en contra de la respuesta que dicte el sujeto obligado en la atención de su solicitud, esta podrá ser impugnada vía recurso de revisión, dentro de los siguientes 15 (quince) días hábiles al que se recibió la respuesta, en los términos del artículo 170 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa. Asimismo, cuando el sujeto obligado no entregue la respuesta a la solicitud dentro de los plazos previstos en la ley, la solicitud se entenderá negada, pudiendo ser impugnada dicha negativa en la forma y términos que al efecto fueron señalados con antelación, a partir del día hábil siguiente al que debió responder el sujeto obligado.

Para poder interponer un recurso de revisión en contra de la respuesta que al efecto haya dictado el sujeto obligado a su solicitud, de manera temporal, si usted creó un usuario en la Plataforma Nacional de Transparencia para ingresar esta solicitud, y no cuenta con usuario en el Sistema Infomex Sinaloa, deberá contactar a CEAIIP a través de los teléfonos Lada sin costo 01 800 830-4855 o desde la ciudad de Culiacán al (667)758-6820, extensiones 108 y 123, para que se le proporcione la asesoría necesaria con el propósito de promover el medio de impugnación correspondiente.